



DECRETO N° 909.

CHIGUAYANTE 04 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.958 de fecha 28.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SOCIEDAD GASTRONOMICA CARRION PEREDA LTDA., R.U.T. N° 77.242.635-6, en la dirección de Manuel Rodríguez N° 877 Block A, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta de comida al paso.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRESOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/TC/MT/mvt

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

